

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de julio de 2021

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL						
DEMANDANTE:	ALBA LUCÍA RAMÍREZ YEPES						
DEMANDADO:	JOSÉ HERIBERTO ARIAS CANDAMIL						
RADICADO:	17013	31	03	001	2021	00068	00

En el conflicto de la referencia se aportaron los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 102-4000, 102-6215 y 102-7220, con la inscripción del embargo.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles aludidos, los cuales se encuentran situados en la carrera 5 Nro. 14-35, carrera 6 Nro. 13-32 y carrera 5 Nro. 13-15 del perímetro urbano de esta localidad, se fija **el día 27 de julio de 2021, a las 09:00 a.m.**

Atendiendo la lista de auxiliares de la justicia del Circuito Judicial de Caldas y conforme al Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia del 2021-2023 y teniendo en cuenta que no hay secuestro en esta localidad, se designa como tal al señor **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA** de la ciudad de Manizales, que tiene como dirección física carrera 19 # 54 -04, teléfono 3167207719 y correo electrónico tillo4444@gmail.com, y para el efecto se le notificará este auto al correo electrónico que aparece en dicha lista, advirtiéndole que deberá confirmar su aceptación o rechazo. En caso de aceptación, deberá la parte interesada gestionar lo pertinente para el traslado del secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d03ade1494ff3051eee9e88f101e1ad36942438dcf6ce7433dbad43
3a9419846**

Documento generado en 08/07/2021 11:49:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**